



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref: Rad. 54-518-31-84-002-2016-00216-00
Ejecutivo de alimentos

Admítase la autorización dada por el señor JUVENAL OVIDIO DE GUADALUPE BRUGÉS PALMERA a la señora CELINA PELÁEZ SUESCÚN para cobrar en su nombre el título por valor de un millón setecientos noventa y cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos (\$1'794.872,00) que se encuentra pendiente de pago a su favor. Comuníquese al Banco Agrario.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy 18 de febrero del 2022, a las 7:00 A.M.
se notificó el auto anterior por anotación en estado No.
014 en la página de la Rama Judicial, con inserción del
mismo para consulta.

La Secretaria, MAYRA ALEJANDRA MANRIQUE PÁEZ

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **026110ec0ae35263604f0c52ff023e32b8c28ac195aba6dd831229b68bcddb1e**

Documento generado en 17/02/2022 12:13:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>